

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Extraordinaria No. 46 - Marzo 24 de 2011

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA11-8040 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se crea un cargo de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca". | |
| ACUERDO No. PSAA11-8041 DE 2011 | 2 |
| "Por el cual se crean unos cargos de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia". | |

| |
|--|
| <p>Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p> |
|--|

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8040
DE 2011
(Marzo 24)**

"Por el cual se crea un cargo de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente un cargo de Profesional Universitario Grado 11, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de diciembre de 2011, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO:- El cargo creado en el Artículo primero del presente Acuerdo tendrá el perfil siguiente:

- a. Profesional en Ciencias Sociales, Administrativas o Ingeniería.
- b. Formación adicional: Cursos de más de 40 horas en uno de los temas siguientes: Fundamentos de la Norma NTCGP 1000:2004 y Auditorías Internas de Calidad o Fundamentos en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones generales a desempeñar por el cargo creado en el artículo primero del presente Acuerdo son las siguientes:

- a. Prestar apoyo a la revisión y orientación permanente del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca.
- b. Apoyar la operación técnica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca.
- c. Prestar apoyo en la elaboración e incorporación de metodologías para el desarrollo de la planeación y gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo de los Distritos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca

ARTICULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado mediante el presente Acuerdo será el establecido en los decretos salariales de la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- La creación del cargo creado en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5511 del 9 de marzo de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá -Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

ACUERDO No. PSAA11-8041
DE 2011
(Marzo 24)

"Por el cual se crean unos cargos de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 5, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de diciembre de 2011, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los cargos creados en el Artículo Primero del presente Acuerdo prestarán apoyo a la revisión y orientación permanente del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Apojarán la operación técnica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y prestarán apoyo en la elaboración e incorporación de metodologías para el desarrollo de la planeación y gestión de la misma dirección.

ARTICULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado mediante el presente Acuerdo será el establecido en los Decretos Salariales de la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La creación de los cargos creados en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1711 del 9 de marzo de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura. .

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR